

CONVENIO

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE (OPDAPAS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, REPRESENTA POR LA LIC. NELLY MARIBEL REYES QUIÑONES, LA CONTRALORÍA INTERNA, REPRESENTADA POR EL LIC. MARCO AURELIO GONZÁLEZ LÓPEZ; Y POR LA OTRA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL, REPRESENTADA POR EL C. JACOBO URRUTIA GÓMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UIPPE”, “LA CONTRALORÍA” Y “EL SUJETO EVALUADO”, RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de Tenango del Valle, tiene como propósito consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyos trabajos puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024.

En ese tenor, es sustancial el *monitoreo y la evaluación* de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que, la presupuestación basada en resultados vigente permita consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Bajo esa postura, el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, México, publicó los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023” en la Página Oficial del Ayuntamiento, que tienen por esencia regular la evaluación de los programas presupuestarios.

Congruentemente, se emitió y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 donde se dieron a conocer los términos de referencia para el desarrollo de la evaluación señalada en dicho PAE, ambos mediante el sitio web del Ayuntamiento: <https://tenangodelvalle.gob.mx/docs/pdf/OPDAPAS/pae.pdf>

El presente convenio tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Cuarto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2023”.

DECLARACIONES

1. DE “LA UIPPE”

1.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.2. Que la UIPPE cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar acuerdos en relación con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Narciso Basolss Norte No. 104, Centro de Servicios Administrativos, Tenango del Valle C.P. 52300.

2. DE “LA CONTRALORÍA INTERNA”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, México y que el Contralor Interno cuenta con las facultades y capacidad legal de celebrar acuerdos en relación a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

2.2. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Narciso Basolss Norte No. 104, Centro de Servicios Administrativos, Tenango del Valle C.P. 52300.

3. DE “EL SUJETO EVALUADO”

3.1. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, México cuenta con las facultades y capacidad legal de celebrar acuerdos en relación a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023 a través de su disposición VIGÉSIMA TERCERA.

3.2. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Boulevard Narciso Basolss Norte No. 104, Centro de Servicios Administrativos, Tenango del Valle, C. P. 52300.

4. DE “LAS PARTES”

4.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023”, en la disposición Vigésima Tercera.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de “EL SUJETO EVALUADO” que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación del Programa presupuestario: *01050202 Fortalecimiento de los ingresos*.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

De “LA UIPPE”

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Tenango del Valle 2023;
- b) Vigilar que los hallazgos y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- f) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- g) Apoyar y/o asesorar al sujeto evaluado;
- h) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones; y
- l) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet;

De “LA CONTRALORÍA INTERNA”

- a) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- b) Verificar, la publicación y veracidad de la información;
- c) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables;

DE “EL SUJETO EVALUADO”:

- a) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- b) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma;
- c) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- d) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- e) Enviar a “LA UIPPE” los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

TERCERA. Responsables. “LAS PARTES” invitarán a la Tesorería para que acuda como testigo en las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados de la evaluación del programa presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre “LAS PARTES”, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, México.

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de la evaluación, las cuales deberán ser atendidas para la mejora de la aplicación del Programa con base en las siguientes recomendaciones y sugerencias, a fin de contribuir a su mejora:

Recomendaciones por Etapa de Evaluación

Evaluación de Diseño Programático

Etapa	Recomendación	Medio de verificación	Fecha de Atención
Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Integrar un diagnóstico interno, que incluya información en materia Sistemas de Recaudación y Padrón de Contribuyentes por concepto de derechos de pago de agua potable y drenaje, que permita identificar la situación tributaria de los últimos ejercicios fiscales.	Documento Diagnóstico	Marzo 2024
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2. Continuar con la actualización diaria de información de la población al corriente y en rezago, para que sea posible identificar y cuantificar a la población objetivo.	Registros de Sistema TriCatMun	Diciembre 2023
	3. Actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos manteniendo relación con el Registro Municipal de Trámites y Servicios, así como el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2022-2024.	Publicación	Marzo 2024
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4. Mantener la actualización y difusión en medios electrónicos de las Cédulas de Información de Trámites y Servicios que brinda el Organismo a la ciudadanía.	Publicación	Diciembre 2023
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	5. Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, para su debido monitoreo, registrando metas anuales y avances trimestrales en los indicadores aplicables.	Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM)	Diciembre 2023
Presupuesto y rendición de cuentas	6. Mantener la publicación en las páginas electrónicas del Ayuntamiento y del Organismo, la información relacionada con transparencia presupuestaria.	Publicación	Marzo 2024
	7. Publicar en las páginas oficiales tanto del Ayuntamiento como del Organismo, las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM), para dar a conocer las metas anuales y su avance trimestral, como parte de la rendición de cuentas de información pública.	Publicación	Diciembre 2023
	8. Fortalecer las actividades y campañas de concientización para promover el cumplimiento del pago de las obligaciones en materia de agua potable, drenaje y otros servicios.	Registro administrativo	Marzo 2024
	9. Dar seguimiento a los Convenios de regularización de los contribuyentes en situación de rezago, así como los que se tienen con instituciones públicas para incrementar la recaudación.	Convenios	Marzo 2024
	10. Determinar y/o recuperar créditos fiscales, con base en la normatividad correspondiente, para agilizar la regularización y reducir la morosidad de las y los contribuyentes.	Registros administrativos	Marzo 2024

QUINTA. Cumplimiento.

“LA UIPPE” determinará si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente Convenio.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder al 29 de Marzo del 2024.

SEXTA. Incumplimiento de las Partes. - En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023”.

SÉPTIMA. Prórroga.- En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “EL SUJETO EVALUADO” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 10 días naturales.

OCTAVA. Publicidad.- “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento es público.

NOVENA. Modificaciones. - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “LAS PARTES”, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. Vigencia.- El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. Interpretación. - La interpretación del presente Convenio, corresponde a “LA CONTRALORÍA” y a “LA UIPPE”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2023”.

El presente Convenio se firma en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el día ____ de _____ de 2023.

**C. JACOBO URRUTIA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS
TENANGO DEL VALLE, MÉXICO
(RÚBRICA)**

**LIC. NELLY MARIBEL REYES QUIÑONES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL OPDAPAS TENANGO DEL
VALLE, MÉXICO
(RÚBRICA)**

**LIC. MARCO AURELIO GONZÁLEZ
LÓPEZ
CONTRALOR INTERNO DEL OPDAPAS
TENANGO DEL VALLE, MÉXICO
(RÚBRICA)**

**ROBERTO SALVADOR QUINTERO SANDOVAL
SUBDIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL OPDAPAS TENANGO DEL
VALLE, MÉXICO
TESTIGO
(RÚBRICA)**